

Paysandú 1101, 4º piso - C.P. 11100
Tel./Fax: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291
www.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **22 ABR 2015**

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

432/15

W

VISTO: la gestión promovida por la empresa CHERY SOCMA S.A., tendiente a que se le autorice prórroga por un plazo de 18 meses, a contar desde la fecha de vencimiento de la admisión temporaria N° 4063767.-----

RESULTANDO: I) que la empresa manifiesta que debido a los constantes problemas en el régimen automotriz para la exportación, no ha podido cumplir con los plazos establecidos;-----

II) que el Laboratorio Tecnológico del Uruguay, ha verificado mediante inspección la mercadería correspondiente a la admisión temporaria referida.-----

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Industrias indica, que corresponde acceder a lo solicitado por la empresa CHERY SOCMA S.A.;-----

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa que, en consecuencia, habiéndose dado cumplimiento a los requisitos exigidos por las normas en vigor, y en virtud de lo informado por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay y la Dirección Nacional de Industrias, se sugiere dictar resolución por parte del Poder Ejecutivo, prorrogando por 18 (dieciocho) meses la fecha de vencimiento de la admisión temporaria referida.-----

ATENCIÓN: a lo expuesto y lo dispuesto por la Ley N° 18.184 de 27 de octubre de 2007 y el Decreto N° 505/009, de 3 de noviembre de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA-----

RESUELVE:-----

1º.- Prorrógase por el plazo de 18 meses, la vigencia de la admisión temporaria que se detalla, gestionada por la empresa CHERY SOCMA S.A.:---

A.T.	Materia prima
4063767	9328 unidades de insonorizantes

2º.- Comuníquese, etc.-----

ES

Handwritten mark

Handwritten signatures

Handwritten signature
TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020

As 066